

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2016-3020 *Resolución por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de tres puestos de Jefe de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

Mediante resolución de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales de 2 de febrero de 2015 se hizo pública la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de tres puestos de Jefe de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", convocado por Orden SAN/37/2014, de 6 de agosto y modificada por resolución de la consejera de Sanidad de 17 de diciembre de 2015.

Al haber cesado la titular de la Dirección Médica de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" que formaba parte de la Comisión, así como al haberse producido la jubilación del vocal titular designado por la Consejera de Sanidad, se hace preciso modificar su composición, conforme a lo previsto en la Base 6ª de la mencionada Orden, en relación con el artículo 7 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y Sección de Atención Especializada,

RESUELVO

Único.- Modificar la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de tres puestos de Jefe de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, en el siguiente sentido:

— Doña Beatriz López Muñiz, subdirectora Gerente de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", designada por el director gerente de la citada Gerencia, en lugar de doña Mª Ángeles Villanueva Eguaras.

— Don Eduardo José Díez Pérez, vocal titular designado por la Consejera de Sanidad, facultativo de la misma especialidad, de hospital diferente al del puesto convocado, en lugar de don Rafael Ceñal Berjano.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 31 de marzo de 2016.

La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González.

2016/3020

CVE-2016-3020